

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21

BITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto ordinario general de la Corporación para el ejercicio 2015, contando con unos gastos por importe de 4.205.534,64 euros y unos ingresos por 4.205.534,64 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, habiéndose publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 82, del miércoles 8 de abril de 2015, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el 9 de abril y terminó el 25 de abril de 2015, sin que se haya registrado alegación y/o reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
	Gastos de Personal	1.685.545,19
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	908.283,79
3	Gastos Financieros	14.600,60
4	Transferencias Corrientes	53.694,64
	Total Operaciones Corrientes	2.662.124,22
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	1.495.231,54
8	Activos Financieros	6.000,00
9	Pasivos Financieros	42.178,88
	Total Operaciones de Capital	1.543.410,42
	TOTAL GASTOS 2015	4.205.534,64

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	1.016.168,46
2	Impuestos Indirectos	112.240,00
3	Tasa y Otros Ingresos	1.042.297,79
4	Transferencias Corrientes	735.769,67
5	Ingresos Patrimoniales	81.237,84
	Total Operaciones Corrientes	2.987.713,76
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	211.700,00
7	Transferencias de Capital	1.000.120,88
8	Activos Financieros	6.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Operaciones de Capital	1.217.820,88
	TOTAL INGRESOS 2015	4.205.534,64

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2015, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

ANEXO I

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el Presupuesto para 2015.

- a) Plazas de funcionarios:
 1. Con habilitación Nacional:
 - 1.1. Secretario Interventor, grupo A1, nivel complemento destino 26, una plaza (100 por 100 jornada).
 2. Escala de la Administración General.
 - 2.2. Administrativo, grupo C1, nivel complemento destino nivel 21, una plaza (100 por 100 jornada).
 - 2.3. Operario de Servicios Múltiples, grupo E, nivel complemento destino nivel 14, una plaza (100 por 100 jornada).
- b) Plazas de personal laboral fijo:
 1. Encargado de museo “Picasso”, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 2. Bibliotecaria, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 3. Administrativo, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 4. Conductor servicio recogida de basura, una plaza (100 por 100 jornada Laboral).
 5. Oficial 1.^a, operario de servicios múltiples, una plaza (100 por 100 jornada Laboral).
 6. Oficial 1.^a, mantenimiento, una plaza (100 por 100 jornada laboral, mes y medio).
 7. Limpiadora CEIP “Peñalta”, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
- c) Plazas de personal laboral temporal:
 1. Auxiliar Administrativa Servicios Generales, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 2. Agente de Empleo y Desarrollo Local, dos plazas (85,33 por 100 jornada laboral).
 3. Animador ocio y tiempo libre, una plaza (57,14 por 100 jornada laboral).
 4. Oficial de 1.^a mantenimiento, tres plazas (100 por 100 jornada laboral).
 5. Oficial de 2.^a mantenimiento, dos plazas (100 por 100 jornada laboral).
 6. Peón limpieza, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 7. Limpiadora CEIP “Peñalta”, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 8. Limpiadora CEIP “Peñalta”, una plaza (85,34 por 100 jornada laboral).
 9. Limpiadora CEIP “Peñalta”, una plaza (53,33 por 100 jornada laboral).
 10. Administrativo servicios urbanísticos, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 11. Arquitecto municipal, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 12. Profesores Escuela de Música, diez plazas (todas a tiempo parcial)
 13. Auxiliar administrativa, Escuela de Música, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 14. Auxiliar de biblioteca, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 15. Limpiadora dependencias municipales, una plaza (66,67 por 100 jornada laboral).
 16. Limpiadora Casa Niños y Escuela Música, una plaza (53,33 por 100 jornada laboral).
 17. Profesoras Casa de Niños, cinco plazas, tres (100 por 100 jornada laboral), una 30 horas/semana, una plaza (80 por 100 jornada laboral).
 18. Peón servicio recogida basura, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
 19. Limpiadora aula adultos y otras dependencias, una plaza (58,67 por 100).
 20. Informador turístico, una plaza (80 por 100 jornada laboral).
 21. Informador turístico, una plaza (72 por 100 jornada laboral).
 22. Informador turístico, una plaza (43,27 por 100 jornada laboral).
 23. Auxiliares de clínica, ocho plazas (100 por 100 jornada laboral).
 24. Gericultor, tres plazas (100 por 100 jornada laboral).



25. Cocinero, tres plazas, una (100 por 100 jornada laboral) y dos a tiempo parcial.
 26. Limpiadora residencia, dos plazas, una (100 por 100 jornada) y otra a tiempo parcial.
 27. Oficial de mantenimiento residencia, una plaza (100 por 100 jornada laboral), mes y medio.
 28. Oficial 1.ª mantenimiento CEIP “Peñalta”, una plaza (100 por 100 jornada) Diez meses y medio.
 29. Animador de tiempo libre, una plaza (a tiempo parcial).
- d) Otro personal laboral temporal:
1. Oficiales de 2.ª, cinco plazas 100 por 100 jornada.
 2. Auxiliar administrativo, una plaza 100 por 100 jornada.
 3. Fontanero, una plaza 100 por 100 jornada.
 4. Animador deportivo, una plaza 100 por 100 jornada.
 5. Auxiliar de clínica, una plaza 100 por 100 jornada.
 6. Oficiales, dos plazas 100 por 100 jornada.
 7. Peones, tres plazas 100 por 100 jornada.
 8. Ayudante, una plaza 100 por 100 jornada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Buitrago del Lozoya, a 30 de junio de 2015.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(03/20.364/15)

